

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2268/22

USHUAIA, 07 SEP 2022

VISTO el Expediente N°MS-E-29628-2022 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 02/2022 RAF 106, referente a la adquisición de camas eléctricas destinadas a los diferentes servicios de los hospitales regionales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

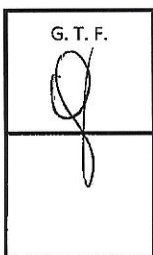
Que mediante Resolución M.S N° 001054/2022 se autorizó el llamado a Licitación Pública para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Solicitud de Cotización y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres y Acta de Apertura Complementaria, ambas de fecha 06/07/2022, surge que se presentaron DOS (2) ofertas: la firma "BOGDANICH MARIANO GERMAN", C.U.I.T. N° 20-23462969-8, quien oferto por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$19.636.500,00.-) y la firma "INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A", C.U.I.T. N° 30-71543714-3, quien realizo una oferta base por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 78/100 (\$ 32.925.945,78.-); una oferta alternativa N° 1, por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 08/100 (\$ 23.849.542,08.-) y una cotización alternativa N° 2, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINCE CON 66/100 (\$ 39.213.015,66.-).

Que el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, punto 56 que: "(...) *La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.*"

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación de fecha 16/07/2022, aconsejó preadjudicar el renglón N° 1, a favor de la firma "BOGDANICH MARIANO GERMAN.", C.U.I.T. N° 20-23462969-8, por la

///...2



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.P.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...//2

suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$19.636.500,00.-), por ajustarse formal y técnicamente a lo solicitado y resultar económicamente más conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo solventado con el Fondos de Financiamiento 173 Fuego 2027 Ley Provincial N°1399.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17° inciso a), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N°674/11. N° 417/20 y su modificatoria N° 05/2022 - Anexo II y N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el Artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

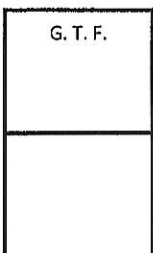
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N°02/2022 RAF 106 , referente a la adquisición de camas eléctricas destinadas a los diferentes servicios de los hospitales regionales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a favor de la firma "BOGDANICH MARIANO GERMAN.", C.U.I.T. N° 20-23462969-8, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$19.636.500,00.-), Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir las correspondientes Órdenes de Compras.

ARTÍCULO 3°.-Imputar el gasto a la U.G.G.9067UG, U.G.C. UC9043, Inciso 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a quien corresponda. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



DECRETO N° 2268/22

Dra. Judit DI SGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Prof. Gustavo A. MELELLI
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.O.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

